



Rhode Island Department of Revenue

Division of Taxation

PUBLICACIÓN 2020-06SP

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS

INFORMACIÓN PARA CONTRIBUYENTES Y PROFESIONALES
TRIBUTARIOS

27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Preguntas y respuestas frecuentes sobre subvenciones para empresas sujetas a nuevas restricciones relacionadas con el virus.

La División proporciona mas detalles sobre las subvenciones de hasta \$50,000 para las entidades afectadas.

PROVIDENCE — La División de Impuestos de Rhode Island proporciona la siguiente información sobre el nuevo programa de subvenciones anunciado el 25 de noviembre del 2020 por la Gobernadora Gina M. Raimondo para ayudar a las empresas directamente afectadas por las nuevas restricciones impuestas por la Orden Ejecutiva de la Gobernadora - "Rhode Island en Pausa"

La gobernadora Raimondo anunció las restricciones de Rhode Island en Pausa (Pausa), las que entrarán en vigencia del 30 de noviembre al 13 de diciembre, para ayudar a disminuir la propagación de las infecciones por coronavirus (COVID-19), que han ido en aumento en gran parte del mundo en las últimas semanas.

El estado de Rhode Island comprende que los negocios se verán afectados por estas restricciones y, más ampliamente, por la pandemia.

Por lo tanto, el estado proporciona este programa de subvenciones para ayudar a las empresas directamente afectadas por las restricciones impuestas como parte de la Pausa.

P: ¿De qué se trata el nuevo programa de subvenciones?

Está destinado a proporcionar la asistencia financiera necesaria a ciertas empresas directamente afectadas por las restricciones de Pausa que se extiende desde el 30 de noviembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2020.

P: ¿Qué industrias son elegibles para el nuevo programa de subvenciones?

Las subvenciones son para las siguientes empresas que se ven directamente afectadas por las nuevas restricciones relacionadas con la pandemia durante la Pausa:

Este documento es un resumen informal en lenguaje sencillo del programa de subvenciones disponible para ciertas empresas que están sujetas a restricciones relacionadas con la pandemia descritas en la Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Rhode Island, Gina M. Raimondo, Rhode Island on Pause. No sustituye a los estatutos, reglamentos u otras declaraciones oficiales del estado de Rhode Island.

- Restaurante o Bar
- Catering (Proveedor de comida)
- Camión de Comida
- Establecimiento de entretenimiento y recreación en interiores, como sigue:
 - Establecimiento de entretenimiento en interiores (por ejemplo, sala de cine, club de comedia, lugar u organización de artes escénicas).
 - Recreación interior (por ejemplo, sala de juegos, boliches, sala de billar/piscina, escapar de la habitación, parque de trampolines, pista de patinaje sobre ruedas).
 - Recinto deportivo cubierto para espectadores.
 - Otro lugar de recreación o entretenimiento bajo techo.
- Gimnasio o centros de entramiento, como sigue:
 - Gimnasio/club atlético/centro de ejercicio/club de salud.
 - Instalaciones deportivas (club de tenis / club de ráquetbol / pista de hockey / instalación de natación).
 - Centro de instrucción física (por ejemplo, aeróbic, danza, yoga, karate, etc.).
 - Otro gimnasio o centro de entrenamiento físico.
- Profesionales de soporte de eventos afectados por la Pausa cuya principal fuente de ingresos (más del 50%) está relacionada con eventos, incluidos solo fotógrafos, camarógrafos, floristas, servicios de limusina, planificadores de eventos, alquiler de eventos, artistas, organizadores de convenciones y ferias comerciales, peluquería. y profesionales del maquillaje.

Las empresas e industrias que son **inelegibles** (no elegibles) para el programa de subvenciones incluyen, entre otras: casinos; venta minorista (incluidas tiendas de comestibles); servicios personales; oficinas o industrias basadas en servicios (como servicios de limpieza, veterinarios, etc.); instalaciones sanitarias y de cuidado infantil; museos y sitios históricos; fabricación y construcción; municipios y otras entidades públicas; y Casas de Adoracion.

Q: Soy un restaurante o un gimnasio, u otro negocio, que es parte de una franquicia nacional o regional. ¿Soy elegible?

Para ser elegible, la empresa solicitante no debe ser propiedad del franquiciador o cadena nacional o regional O ser propiedad de una entidad que no tenga su sede en Rhode Island.

Ej. de Empresa elegible: Un restaurante es un franquiciado de una cadena nacional, pero el propietario es una entidad comercial de Rhode Island, no el franquiciador nacional.

Ej. de Empresa no elegible: Un gimnasio es parte de una franquicia regional y es propiedad de una entidad comercial con sede fuera de Rhode Island.

P: Tengo varios locales. ¿Necesito enviar varias solicitudes?

No. Cada contribuyente, independientemente del número de ubicaciones, presenta una solicitud y es elegible para una subvención. En otras palabras, habrá un premio por entidad, independientemente de cuántas localidades pueda tener una entidad.

P: ¿Además de los negocios dentro de una industria elegible, ¿qué otros requisitos debo cumplir para ser considerado para una adjudicación?

Para calificar para una subvención, su empresa debe cumplir con todos los siguientes requisitos:

- Su negocio debe ser un negocio que este actualmente en funcionamiento (es decir, que no haya cerrado permanentemente) y que experimentará o haya experimentado una interrupción del negocio y una pérdida de ingresos como resultado directo de la Orden Ejecutiva de la Gobernadora: Rhode Island en Pausa;
- Su empresa no puede estar actualmente en proceso de bancarrota federal o de administración judicial estatal y no debe tener planes actuales para declararse en quiebra o administración judicial;
- Su empresa debe tener la intención de continuar o reanudar sus operaciones después del levantamiento de las restricciones en la Orden Ejecutiva de la Gobernadora: "Rhode Island en Pausa";
- Su empresa debe ser un declarante de impuestos en el estado de Rhode Island; y
- Su empresa debe ser un negocio calificado sujeto a la Orden Ejecutiva de la Gobernadora - "Rhode Island en Pausa".

P: Solicité o recibí una subvención de Restaurar RI, una subvención de Adaptación Comercial o una subvención HARt a través de la Corporación de Comercio de RI o un préstamo del Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP) o un Préstamo por Desastre por Lesiones Económicas (EIDL). ¿Soy elegible para este programa?

Con una excepción que se indica a continuación, un solicitante que haya solicitado o recibido cualquiera de estas subvenciones es elegible para este programa; sin embargo, si se le otorga alguna de estas subvenciones y una subvención para este programa, el solicitante debe asegurarse de que los fondos disponibles de este programa se utilicen para costos diferentes de los fondos recibidos a través de cualquier otra subvención otorgada por coronavirus. El solicitante deberá conservar la documentación que demuestre que usó los fondos de este programa para costos diferentes de los costos que cubrió con los fondos recibidos a través de otras subvenciones por coronavirus.

Un solicitante que haya aplicado o recibido una subvención de Adaptación Comercial o HARt deberá proporcionar documentación adicional que verifique la elegibilidad, incluida la demostración de que la empresa no planea salir de una industria elegible bajo este programa mediante la utilización de fondos de la subvención de una Adaptación Comercial o HARt.

P: Si tengo una empresa, pero no cumplo con los requisitos de elegibilidad ¿hay ayuda para mí?

La Corporación de Comercio de Rhode Island tiene programas adicionales que pueden ser de ayuda para usted. Vea <https://commerceri.com/>, llame 1-401-521-HELP (1-401-521-4357), o envíe un correo electrónico a: info@commerceri.com.

P: ¿Las agencias sin fines de lucro son elegibles para este dinero?

Si pertenecen a la categoría de empresas elegibles y también son una organización sin fines de lucro, son elegibles.

P: ¿Estos préstamos o subvenciones?

Son subvenciones. No hay ningún requisito de devolver el dinero si se utiliza para fines elegibles. Las subvenciones están destinadas a ayudar a determinadas empresas afectadas por la pandemia. Sin embargo, existen límites y restricciones, como se describe con más detalle en esta publicación.

P: ¿El formulario de solicitud está en línea o en papel?

Es una aplicación en línea.

P: ¿Cómo me inscribo?

La División ha creado una página web que incluye información sobre el nuevo programa de subvenciones, que incluirá un enlace al formulario de solicitud en línea, que se publicará el viernes 27 de noviembre: <http://www.tax.ri.gov/RlonPause>. (Vea la captura de pantalla a continuación.)



P: ¿Qué tan pronto puedo presentar una solicitud y cuál es la fecha límite para solicitar?

Puede presentar su solicitud a partir del 27 de noviembre del 2020, utilizando la solicitud en línea la cual se publicará en esa fecha en: <http://www.tax.ri.gov/RlonPause>.

La fecha límite para solicitar es el 11 de diciembre del 2020.

P: ¿Para qué se debe usar el dinero?

Si califica para una subvención, debe gastar el dinero en los costos operativos incurridos este año, en particular los costos que le permiten permanecer abierto durante la Pausa o, si no puede permanecer abierto, para facilitar la reapertura lo más rápido posible después de la Pausa.

- ✓ El Estado anima a todas las empresas a evitar despidos o licencias y seguir pagando a los empleados en la mayor medida posible. El dinero se puede utilizar para seguir pagando a los empleados.

P: Si califico para la subvención, ¿cuánto recibiré?

Cada una de estas subvenciones variara desde un mínimo de \$500 a un máximo de \$50,000.

P: ¿Cómo se calculará cada subvención?

Habr  una calculadora de subvenciones en el sitio web de la Divisi n para calcular el monto aproximado de la subvenci n para las empresas calificadas.

Para las subvenciones otorgadas a restaurantes, bares, empresas de catering o camiones de comida, la subvenci n se determinar  multiplicando dos cifras: el porcentaje de ventas perdidas en mayo del 2020 en comparaci n con mayo del 2019 y las ventas brutas calculadas utilizando el impuesto a las ventas m s el impuesto sobre comidas y bebidas pagado por el per odo de septiembre de 2020. Si ese monto es menor a \$ 500, el monto de la subvenci n ser  de \$ 500; si ese monto es mayor a \$ 50,000, el monto de la subvenci n ser  de \$ 50,000.

Para todas las dem s empresas calificadas, el monto de la subvenci n se determinar  en funci n del 4% del ingreso neto imponible de Rhode Island informado en el 2019. Si esa cantidad es menos de \$ 500, la cantidad de la subvenci n ser  de \$ 500; si ese monto es superior a \$ 50 000, el monto de la subvenci n ser  de \$ 50 000. Si una empresa no comenz  hasta despu s del 1 de enero del 2020, entonces el ingreso neto imponible de RI debe declararse como ingreso este a o hasta e incluso el 31 de octubre del 2020.

P:  Cu ndo se enviar n los cheques?

Dentro de las dos semanas a partir de la fecha en que se recib  la solicitud (suponiendo que haya presentado una solicitud completa y precisa y que califique para la subvenci n).

P:  D nde ser  enviado mi cheque?

Se enviar  por correo a la direcci n asociada con la direcci n de la entidad.

P:  Como recibir  mi subvenci n?

La Divisi n enviar  por correo la subvenci n de la misma manera que env a los reembolsos de impuestos; debido a los requisitos del sistema, su cheque se etiquetar  como un reembolso de impuestos, pero en realidad es una subvenci n.

P:  Antes de sentarme a completar la solicitud en l nea,  qu  informaci n debo recopilar para poder presentar una solicitud completa y precisa?

A todas las empresas se les preguntara lo siguiente:

- Su nombre comercial completo;
- Su n mero de identificaci n federal de empleador (FEIN)¹;
- Su n mero de identificaci n de la Secretaria de Estado (si lo hubiera);
- Su direcci n postal comercial;
- Su n mero de permiso de impuestos sobre las ventas (proporcione solo uno de estos n meros, incluso si tiene varias ubicaciones);
- El nombre de la persona autorizada que est  completando la solicitud, as  como el cargo, n mero de tel fono y direcci n de correo electr nico;
- Si la empresa es declarante de impuestos en el estado de Rhode Island;

¹ Si no tiene un n mero de identificaci n federal (FEIN), se le pedir  que proporcione su nombre completo y los  ltimos cuatro d gitos de su n mero de identificaci n del contribuyente.

- La fecha en la que la entidad empezó a operar en el estado de Rhode Island;
- Cuantos empleados tenía la empresa al 30 de setiembre del 2020 (incluyendo empleados de tiempo completo, medio tiempo y con licencia);

Si la empresa ha recibido una concesión tiene una solicitud pendiente para una concesión, en virtud del programa de industrias hoteleras, artísticas y turísticas de Rhode Island ("HArT"), o el programa de subvenciones de adaptación empresarial de Rhode Island, a través de la Corporación de Comercio de Rhode Island;

- Si la empresa es parte de una franquicia regional o nacional con una o más ubicaciones fuera del estado de Rhode Island;² y
- El nombre de la industria en la que opera principalmente la empresa.

Si su negocio es un restaurante, bar, catering o camión de comida, también se le preguntará lo siguiente:

- El número de licencia de licor (si corresponde, proporcione solo el número asociado con el número de permiso de impuestos sobre las ventas proporcionado en su solicitud);
- Si la empresa presentó y pagó el impuesto sobre las ventas y el impuesto a las comidas y bebidas para el mes de septiembre del 2020 (y, de ser así, el monto informado y pagado en octubre del 2020).

Si su negocio no es un restaurante o bar, también se le preguntará lo siguiente:

- El número de código de su empresa de la versión 2017 del Sistema de clasificación de la industria de América del Norte (también conocido como su "código NAICS"; use el siguiente enlace para obtener más información: <https://www.census.gov/eos/www/naics/>);
- Si inició su negocio el 1 de enero de 2020 o después.

Si no inició su negocio el 1 de enero de 2020 o después, se le pedirá el monto del ingreso imponible neto de Rhode Island, procedente de su negocio, para el año fiscal 2019 (la siguiente tabla muestra dónde, en la declaración que presentó, puede encontrar la información requerida).

En la medida en que este monto incluya otros fuentes de ingresos; solo reporte los ingresos de la empresa solicitante.

| Formulario de Declaración de Impuestos | Línea de Ingresos Netos Imponibles de Rhode Island |
|---|--|
| RI-1040 | página 1, línea 7 |
| RI-1120C | página 1, línea 6 |
| RI-1120S | página 1, línea 6 |
| RI-1065 | página 1, línea 6 |
| RI-1041 | página 2, línea 33 |
| RI-1040C | página 1, línea 8 |
| RI-1040NR | Año completo NR – Todos los Ingresos de RI: página 1, línea 7 Año completo NR /Ingresos de fuera de RI: Sch II, Columna A, línea 12 Medio año: Sch III, I línea 13 |
| RI-PTE | página 1, línea 3 |

² Si el negocio es parte de una franquicia regional o nacional con una o más ubicaciones fuera del estado de Rhode Island, se le preguntará si el solicitante es propiedad total o parcial del franquiciador o de una entidad afiliada del franquiciador, y si el solicitante o la entidad propietaria del solicitante tiene su sede en otro estado.

Si comenzó el negocio en el 2020, se le preguntará la fecha en que su negocio comenzó a operar en Rhode Island, así como la cantidad de ingresos imponibles netos de Rhode Island, provenientes de este negocio, determinados desde el momento en que su negocio comenzó a operar en Rhode Island hasta e incluyendo el 31 de octubre de 2020.

P: ¿Cómo sabre si califico para la subvención una vez que presente mi solicitud?

Si la División puede verificar toda la información recibida y usted califica para una subvención, la División le enviará un cheque por correo. Además, la División puede publicar información en línea sobre los solicitantes que recibirán una subvención y notificará a los solicitantes que no califican para una subvención.

P: ¿Cuál es la fuente de los fondos para el programa de subvenciones?

El programa de subvenciones se pagará mediante fondos federales que se han puesto a disposición del estado para el alivio de la pandemia de COVID-19.

P: ¿Las subvenciones serán tratadas como ingresos imponibles?

Si. Las subvenciones representarán ingresos sujetos a impuestos, según la orientación del IRS. La División enviará por correo a los beneficiarios un Formulario 1099 a principios de 2021 que muestre el monto de su subvención, que deberán declarar como ingresos en sus declaraciones de impuestos para el año fiscal 2020.

P: ¿Se hará pública una lista con el nombre de cada solicitante y el monto de la subvención que cada solicitante recibió?

Si. Estos son fondos públicos, proporcionados por los contribuyentes, y deben contabilizarse. La División espera publicar tan pronto como sea posible la lista de empresas que reciben subvenciones.

P: A principios de este mes, la gobernadora Raimondo anunció un programa de subvenciones para restaurantes y bares con licencias de licor que recibieron la orden de cerrar antes de lo habitual debido a la pandemia. ¿Ese programa todavía está disponible? ¿Puedo postularme para ese programa, así como para el nuevo programa descrito en esta publicación?

Puede solicitar por el programa de cierre anticipado, así como el nuevo programa descrito en esta publicación, asumiendo que califica para ambos. Cada programa es independiente del otro.

El 5 de noviembre del 2020, la gobernadora Raimondo anunció un programa de subvenciones del Fondo de Ayuda para el Coronavirus para ciertos restaurantes y bares, con licencias de licor, que se vieron afectados por la Orden Ejecutiva 20-95, que ordenó el cierre anticipado de ciertos bares y restaurantes. Ese programa aún está abierto y ofrece subvenciones que van desde \$ 2,000 a \$ 10,000 para cada negocio que califique. La fecha límite de solicitud para el programa es el 15 de diciembre de 2020. Para obtener más información sobre ese programa, utilice el siguiente enlace: <http://www.tax.ri.gov/RICares/>.

P: ¿Cómo puedo obtener más información sobre el nuevo programa de subvenciones?

Llame a la División al (401) 574-8484, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. días hábiles, o correo electrónico: Tax.Excise@tax.ri.gov. Tenga en cuenta que la oficina de la División estará cerrada el jueves 26 de noviembre de 2020 por el feriado de Acción de Gracias.

P: ¿Estas preguntas frecuentes pueden ser actualizadas?

Si pueden. Como resultado, debe consultar la página web del programa de ayuda de la División para obtener dichas actualizaciones: <http://www.tax.ri.gov/RlonPause/>